Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES.

quieran hacer Abusos de la Especie
Primer Especie Regulacion de vozes resultando, se la
mayor parte q. Compuesten Cuidad, de dictamen
se venda el Abasto con Hueso à veinte, dos quartos
y sin el Aveinte, Cinco, asi lo Acuerda, y que se
ponga en Practica desde el dia de Mañana, Esta-
blecendo, no le crean los Vendedores de poner, en el
Abasto con Hueso la quarta parte de este, y que
se Publique en papel o Cedula q. se les dé y fixa-
ran en sus Puestos, à Savia de los Compradores
Revocando esta Cuidad los Anteriores Acuerdos
hechos en el Asunto

Proposicion del Señor Personero

El Sr. D.n Jose Parcaret, Cindico Personero dijo:
que haviendose Experimentado, la falta de
tocino Salado, para el Comun de este Publico
Consequente à ello, en el dia de ayer, por el Sr.
Corregidor, se Comitiró à los Caballeros fieles
Executores, Comitiros de Abastos, y diputados
del Comun, à fin de que tratasen, con las Per-
sonas que tubieren porcion de la Genero, el
precio à que podrian venderla, y por embar